



“EL VOLUNTARIADO, GERMEN DE UN CAMINO DISCIPULAR”

**Lineamientos, instrumentos y criterios generales
para el voluntariado social en la
Arquidiócesis de Córdoba**

Delegación Episcopal para las
Comisiones Sociales Arquidiócesis de Córdoba



ÍNDICE

- Presentación pag. 3
- Mística del voluntariado pag. 4
- Fundamentación pag. 6
- Normativa pag. 7
- Concepto jurídico de trabajo Voluntario Social pag. 7
- Distinción del voluntariado de otras figuras pag. 8
- Requisitos de la figura del voluntariado pag. 9
- Objetivos de estos lineamientos pag. 10
- Metas pag. 10
- Equipos de apoyo al voluntariado pag. 11
- Instrumentos pag. 13
- Anexo I – ABC – Acuerdo Básico Común del
Voluntariado Social - Sugerido pag. 14
- Anexo II – Ficha de datos a completar por
el voluntario - Sugerida pag. 16
- Anexo III – Baja del Voluntariado Social pag. 18



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA
Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015
X5000JHN - Córdoba – Argentina

Presentación.

“Son voluntarios sociales las personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tareas de interés general en dichas organizaciones, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna”¹.

Es **importante** explicitar las reglas claras desde el primer día, antes de empezar, propicia una decisión libre y adulta en el posible voluntario social. Asimismo previene malos entendidos que pueden derivar en **juicios laborales**.

Marco Legal Ley 25.855

Esquema de Procedimiento sugerido

1. Designación de personas a cargo del seguimiento del voluntariado
2. Entrevistas a candidatos / inducción
3. Capacitación para la tarea
4. Completar y firmar ficha de datos
5. Firmar el ABC
6. Seguimiento del desempeño de los voluntarios
7. Baja del voluntario

¹ Ley Nacional de Voluntariado Social Nro. 25.855 – Art 3



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA
Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015
X5000JHN - Córdoba - Argentina

Mística del Voluntariado.

“En aquel tiempo, un doctor de la Ley le preguntó a Jesús para ponerlo a prueba: «Maestro, ¿qué tengo que hacer para heredar la Vida eterna?».

Jesús le preguntó a su vez: «¿Qué está escrito en la Ley? ¿Qué lees en ella?».

Él le respondió: «Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con todas tus fuerzas y con todo tu espíritu, y a tu prójimo como a ti mismo». «Has respondido exactamente, le dijo Jesús; obra así y alcanzarás la vida».

Pero el doctor de la Ley, para justificar su intervención, le hizo esta pregunta: «¿Y quién es mi prójimo?».

Jesús volvió a tomar la palabra y le respondió: «Un hombre bajaba de Jerusalén a Jericó y cayó en manos de unos ladrones, que lo despojaron de todo, lo hirieron y se fueron, dejándolo medio muerto. Casualmente bajaba por el mismo camino un sacerdote: lo vio y siguió de largo. También pasó por allí un levita: lo vio y siguió su camino. Pero un samaritano que viajaba por allí, al pasar junto a él, lo vio y se conmovió. Entonces se acercó y vendó sus heridas, cubriéndolas con aceite y vino; después lo puso sobre su propia montura, lo condujo a un albergue y se encargó de cuidarlo.

Al día siguiente, sacó dos denarios y se los dio al dueño del albergue, diciéndole: "Cúdalos, y lo que gastes de más, te lo pagaré al volver" ¿Cuál de los tres te parece que se portó como prójimo del hombre asaltado por los ladrones?».

«El que tuvo compasión de él», le respondió el doctor. Y Jesús le dijo: «Ve, y procede tú de la misma manera».

Lucas 10, 25-37

Palabras del Card. Jorge Bergoglio a Manos Abiertas sobre Voluntariado²

*“El Voluntariado nace de una **actitud de servicio** que vos la podés ejercer dejando pasar una persona primero, o haciendo un favor al vecino, esos son los pequeños gestos de cada día, actos de amor y caridad, hasta una dedicación regulada, acotada, en medio de una Institución eclesial.*

² Entrevista radial al Card. Bergoglio realizada por la Fundación Manos Abiertas en torno a la importancia del voluntariado.
<https://www.youtube.com/watch?v=ZCxXLF4yAlw>



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015

X5000JHN - Córdoba - Argentina

*El desafío que tenemos es el de **crear ESPACIOS de Voluntariado**, pienso en las bodas de Caná, faltaba el vino y la Virgen se metió donde parecía que no tenía que meterse, y creó un espacio, un espacio en donde unos servidores fueron voluntarios de un milagro..., ese esquema se da siempre, las organizaciones, las parroquias, los grupos eclesiales, las diócesis, tienen que **crear ESPACIOS**, ser muy inventivos de los espacios, para que el voluntario trabaje y, el Señor haga el milagro.*

*Crear ESPACIO es una gracia del Espíritu Santo, es una vocación, una vocación donde vos tenés que abrir tu corazón para que el Señor te la dé, si se la pedís te la da, pero los medios **para conservarla** son la oración, recordar que lo hacés por Jesús, que las personas a las cuales servís son Jesús.*

*El Voluntariado tiene una estructura fundamentalmente teologal, de **despojo de sí mismo**, si vos querés ser voluntario tenés que ir por el camino del despojo, despojarse de las propias voluntades, despojarse del propio querer, porque la gente a las que vas a servir, sea donde sea, parroquia, barrio, cárcel, hospital, donde sea, te va a traer problemas, te vas a comprar problemas, y tenés que abrazarlos como se abraza una cruz, y compartirlos para que esa gente se sienta mejor, se siente más aliviada, se sienta acompañada, se sienta contenida.*

No huir, no hacerse un lado, sino pensar que esos problemas son parte del mismo Voluntariado... Sí, o sea, suponen Cruz, y al ser voluntario uno pone la carne al asador, y ahí encuentra el sentido de la propia vida.

*El sentido de la propia vida no lo vamos a encontrar en las teorías, por ahí las teorías nos sirven, nos iluminan; no la vamos a encontrar en los libros, por ahí los libros nos ayudan, nos orientan. El sentido de la vida lo encontramos cuando ponemos la carne al asador, o sea los jóvenes voluntarios que están buscando el sentido de la vida, **diría que se hagan cargo**, que están militando, está ejerciendo una militancia; una militancia que trasciende lo meramente social, lo meramente filantrópico, que es una militancia por la carne de Jesucristo en la persona del hermano, y ahí van a encontrar en esa militancia, lentamente como lo suele hacer el Señor, el sentido de la propia vida.*

*Mirá, yo a cada voluntario le diría que la vida Dios la da para gastarla, para gastarla bien, y si querés una palabra más fuerte, para quemarla, quemar la vida sirviendo a los demás; no vivas en el encerramiento de la autorreferencialidad, esas personas que a lo largo de su existencia cambiaron de nombre y se las puede llamar con este nombre... **YO, ME, MÍ, CONMIGO, PARA MÍ**,... ese es el **ANTIVOLUNTARIADO**.*

*No; **viví consagrando tu vida plenamente y dándola**, y a la vez cumpliendo tus deberes de Estado, no te desanimes, ser voluntario cuesta, la propuesta del mundo es alienante, es dispersante, es para divertirse. La grandeza de un corazón se forja en el **AMOR**; ser voluntario se forja fundamentalmente en la capacidad de amar”.*



Fundamentación³.

“Nadie es tan pobre que no tenga nada para dar ni tan rico que no necesite nada. La Doctrina Social de la Iglesia constituye una invaluable riqueza, que ha animado el testimonio y la acción solidaria de los laicos y laicas, quienes se interesan cada vez más por su formación teológica, como verdaderos misioneros de la caridad, y se esfuerzan por transformar de manera efectiva el mundo según Cristo. Innumerables iniciativas laicales en el ámbito social, cultural, económico y político, hoy se dejan inspirar en los principios permanentes, en los criterios de juicio y en las directrices de acción provenientes de la Doctrina Social de la Iglesia. Se valora el desarrollo que ha tenido la Pastoral Social, como también la acción de Caritas en sus varios niveles, y la riqueza del voluntariado en los más diversos apostolados con incidencia social. Se ha desarrollado la Pastoral de la Comunicación Social, y la Iglesia cuenta con más medios que nunca para la evangelización de la cultura, contrarrestando en parte a grupos que ganan constantemente adeptos usando con agudeza la radio y la televisión. Tenemos radios, televisión, cine, prensa, internet, páginas web y la RIIAL, que nos llenan de esperanza”⁴.

Todo ser humano tiene necesidades que son satisfechas por otros: es la natural indigencia de toda persona. Es normal que muchas veces no tengamos conciencia de cuánto dependemos de los demás, pero la realidad es que esa interdependencia es una de las características propias de la comunidad humana. Muchas veces esa dependencia es satisfecha por seres próximos (nuestros padres en la primera etapa de la vida, que nunca pidieron nada a cambio por lo que hicieron por nosotros), o por quienes lo hacen por vocación (el médico que cuida nuestra salud, los docentes, etc. que, aunque tengan una remuneración por lo que hacen, nos prestan una ayuda realmente fundamental para nuestras vidas) o por quienes lo hacen por conveniencia, pero igualmente satisfacen necesidades a veces muy apremiantes y otras no tanto (pensemos en el panadero o en la tienda, que nos proveen el pan o las prendas que necesitamos, pero también en el fabricante del vehículo que utilizamos para movilizarnos, o en quien prepara o sirve la comida en un restaurante, etc.).

La natural indigencia que hay en todo ser humano tiene su correlato en la natural riqueza, que también se constata en toda persona y en cualquier etapa de la vida, pero que en la adultez⁵ se hace especialmente visible: desde los padres que cuidan al niño y se preocupan por su crianza, pasando por el médico o docente que lo hacen desde sus respectivas profesiones, hasta el panadero,

³ Cfr. Caminos de evangelización. José Antonio Pagola. Ed. PPC. Pag. 160-165

⁴ Documento de Aparecida. 99. F) Los esfuerzos pastorales orientados hacia el encuentro con Jesucristo vivo han dado y siguen dando frutos.

⁵ Aunque, obviamente, esa natural riqueza también se constata en la niñez, en la adolescencia y en la juventud.



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015

X5000JHN - Córdoba - Argentina

el tendero, el fabricante del vehículo o el cocinero o mozo del restaurante, todos tenemos algo para dar a los demás y, en general, lo damos, aunque muchas veces no seamos conscientes de ello.

Esa natural comunicación de bienes se denomina solidaridad, que es un valor que hace a la esencia de la doctrina de la Iglesia⁶, que entiende por tal no sólo la equitativa distribución de bienes y la justa remuneración del trabajo⁷, sino también la comunicación (la puesta en común) de los bienes espirituales⁸.

Como cristianos y miembros del cuerpo místico que es la Iglesia, estamos llamados a esta comunión, y es en ella donde encontramos la plenitud de nuestra misión. El “*voluntariado cristiano*” es un medio concreto para que esto suceda.

Obviamente, la solidaridad no es el único (ni siquiera el principal) campo en el que la Iglesia tiene presencia desde sus orígenes, pero la Arquidiócesis de Córdoba quiere dedicarle especial atención y esfuerzo, como Institución eclesial, a fin de tratar de encauzar de la mejor manera posible las múltiples iniciativas y energías de quienes se acercan a ella para brindar colaboración solidaria. Lo hace teniendo en cuenta las múltiples actividades que, en ese sentido, se desarrollan en sus diversos ámbitos y estamentos, y como un modo de incentivarla, en lo posible, en el marco de la “...*cultura del encuentro*...”, que es una nota característica de la catequesis del Papa Francisco.

Normativa.

El Voluntariado Social en Argentina está regido por la ley 25.855 y por la demás normativa dictada en su virtud Decreto de Promulgación 17/04, Decreto Reglamentario 750/10 y Disposición CENOC 12 del 13-8-10 del Coordinador Técnico del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación.

Concepto jurídico de trabajo Voluntario Social.

Trabajo voluntario social es el que brinda una persona física como colaboración voluntaria y gratuita a organizaciones comunitarias, filantrópicas, de solidaridad, caritativas, asociaciones civiles sin fines de lucro y demás instituciones de bien común de la sociedad tales como roperos y comedores barriales, centros de ayuda social, etc. Son algunos ejemplos de estas organizaciones Cáritas, Cruz Roja, Greenpeace, Manos Abiertas, Un Techo Para Mi País, Asociación Civil Hombre Nuevo, Asociación Civil Radio María Argentina, etc.

⁶ Catecismo de la Iglesia Católica, N° 1939 y sgtes.

⁷ Ídem anterior, N° 1940.

⁸ Ídem anterior, N° 1948.



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015

X5000JHN - Córdoba - Argentina

Como las personas brindan su trabajo voluntaria y gratuitamente para contribuir solidariamente con el objeto altruista que persigue la Institución receptora de la tarea, el vínculo es "NO LABORAL".

El voluntariado, como ayuda desinteresada hacia los demás, ha existido siempre como respuesta al sufrimiento, la marginación y la pobreza, y representa un significativo factor de humanización y civilización.

Es oportuno destacar que el art.3 de la ley define a los voluntarios como aquellas "personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tareas de interés general en dichas organizaciones, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna". Más aún, el art.4 excluye a los voluntarios ocasionales (por ejemplo, quienes colaboran en un evento particular, o sea por única vez); a quienes ayudan por razones de vecindad, amistad o familiaridad; y a quienes lo hacen por una obligación legal o por una motivación que no surgió de su libre decisión (por ejemplo, la obligación de ser presidente de mesa en elecciones).

Asimismo, y esto es muy importante porque se engarza en la distinción de figuras que veremos a continuación, el art.1 de la reglamentación también excluye a quienes presten tareas por ser miembros o adherentes de las entidades: "*Las tareas desarrolladas por quienes ejerzan funciones en cumplimiento de sus obligaciones emergentes de su condición de miembros y/o adherentes de asociaciones, fundaciones y otras formas de organización cumpliendo con los objetivos de éstas no serán consideradas actividades de "Voluntariado Social"*". A los efectos prácticos en los organismos y personas jurídicas de la Iglesia, sería el caso de los sacerdotes, religiosos, agentes pastorales, miembros de comisiones directivas y demás personas cuyas tareas se vinculan principalmente con su labor pastoral.

Distinción del voluntariado de otras figuras.

Es indispensable diferenciar con claridad al «*agente pastoral*», del «*voluntario social*» y del «*trabajador en relación de dependencia laboral*». La distinción responde, tal como los nombres de estas tres figuras lo indican, a las diferentes tareas que se desarrollan y a las diferentes finalidades que tiene quien las realiza. Veamos:

- el **AGENTE PASTORAL** realiza una tarea principalmente pastoral, naturalmente gratuita, y lo hace específicamente desde y por su "pertenencia" a la comunidad pastoral por compartir plenamente sus creencias y convicciones religiosas;

- el **VOLUNTARIO SOCIAL**, en cambio, realiza una tarea de colaboración voluntaria y gratuita motivado por la finalidad loable de la institución o actividad a la que se suma, y lo hace para agregar su "granito de arena", sin importar si es creyente o no, si es de la misma religión o de otra distinta, porque lo que importa es que se suma a una actividad voluntariamente para colaborar con sus fines altruistas, caritativos o filantrópicos;



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015

X5000JHN - Córdoba - Argentina

- el **TRABAJADOR EN RELACION DE DEPENDENCIA**, por su parte, realiza tareas en la institución como medio y sustento de su vida, sin importar si es creyente o no, ni si es de la misma o de diferente religión, porque suma su esfuerzo y trabajo personal a cambio de una contraprestación económica, la que puede ser en dinero o en especie, y sin importar si la institución tiene o no fines de lucro.

Asimismo, el Voluntariado Social también debe distinguirse del trabajo amistoso, del trabajo benévolo y del trabajo de vecindad, pues son cuatro figuras diferentes entre sí que sólo tienen en común la inexistencia de relación jurídico-laboral como trabajador en relación de dependencia, y por ello están excluidas de la normativa laboral, pues la motivación no es la contraprestación económica sino la colaboración con la comunidad (trabajo de Voluntariado Social), la ayuda solidaria al amigo (trabajo amistoso), la ayuda al que ocasionalmente lo necesita (trabajo benévolo), y la colaboración al vecino (trabajo por vecindad), y por ello la prestación se hace en forma gratuita, sin perjuicio de que pueda haber “reintegro o reembolso de gastos”.

Requisitos de la figura del voluntariado.

Las múltiples actividades y tareas que se desarrollan en la vida de la sociedad toda y de la Iglesia en particular, y las diferentes formas en las que las personas afrontan las mismas, suelen conducir a situaciones dudosas. Por ello, es bueno destacar que hay cuatro (4) requisitos básicos - que deben darse juntos- para que una persona que realiza actividades de Voluntariado Social sea considerada tal por la ley y por los Tribunales. Ellos son:

1.-) Prestar el servicio en forma totalmente gratuita: Nunca jamás puede tener el voluntario retribución o contraprestación económica regular alguna. Nada puede dársele en forma regular al voluntario, ni en dinero ni en especie. Así, por ejemplo, si alguien trabaja como “voluntario” pero recibe regularmente un bolsón de alimentos u otra cosa susceptible de apreciación pecuniaria, o un dinero -aunque sea mínimo- como contraprestación, compensación, colaboración, gratificación, reconocimiento o ayuda, pues esa relación no es voluntariado sino una relación laboral dependiente regida por el Derecho del Trabajo. Ciertamente es que la entidad receptora del trabajo voluntario puede efectuar donaciones o regalos a sus voluntarios, pero no pueden ellos tener habitualidad ni regularidad de modo que no puedan jamás llegar a ser tomados como remuneración. Lo único que puede recibir el voluntario de la entidad o de terceros es lo que se llama “viáticos” o “reintegro de gastos”, cuyo monto y oportunidad de entrega deben ser lógicos y adecuados. Así, por ejemplo, un viático que supere notoriamente lo que el voluntario eroga en concepto de traslados, refrigerio o materiales necesarios para realizar la tarea voluntaria, y con mayor razón si es dado con la regularidad y en las oportunidades en que esa institución abona el sueldo a sus empleados, pues será considerado por los Tribunales como una relación de dependencia laboral.

2.-) Haberse inscripto la entidad en el Organismo Estatal encargado del voluntariado (que actualmente es la CENOC), para lo cual es indispensable que esa entidad no tenga fines de lucro. Para inscribirse hay que tener presente que la Iglesia Católica es una persona jurídica pública no



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015

X5000JHN - Córdoba - Argentina

estatal y que, a su vez, no es una sino múltiples personas jurídicas (cada Parroquia, cada Obispado, etc.), cada una independiente y diferenciada de las otras. La inscripción implica la rúbrica del “Libro de Registros”, que es en donde la entidad receptora del trabajo voluntario asienta las altas y bajas de sus voluntarios.

3.-) Haber firmado con el voluntario el Acuerdo Básico Común (llamado ABC, es el contrato de voluntariado) y haber inscripto al voluntario en el Libro de Registros. El art.11 dice que los menores sólo pueden ser voluntarios con el expreso consentimiento de sus representantes legales.

4.-) Que el voluntario no reemplace tareas que desarrollaba hasta entonces un trabajador en relación de dependencia. Es por ello que no es factible despedir a un empleado que cobra un sueldo, para cambiarlo por otra persona que realizará gratuitamente las mismas tareas.

Objetivos de estos lineamientos.

La Arquidiócesis de Córdoba tiene organizaciones, actividades y grupos diversos que desarrollan sus actividades en los variados campos de las necesidades humanas que atiende en los ámbitos eclesiales: Parroquias, Comisiones, Movimientos, Asociaciones, Institutos Educativos, entre otros.

Con estos lineamientos se procura dar acogida y acompañamiento a los voluntarios que, de las más diversas maneras, se desempeñan actualmente o lo harán en el futuro en ese ámbito, con la intención de dar acabado cumplimiento a los requisitos y exigencias fijados por la normativa del voluntariado citada más arriba y enmarcar su tarea en la Doctrina Social de la Iglesia, sin que a tal efecto importe otro aspecto que la contribución que se puede prestar al bien común de la sociedad, todo por estrictas razones de justicia y seguridad de los voluntarios y de las Instituciones eclesiales.

Estos lineamientos tienen carácter general; las particularidades referidas a la actividad de cada Institución eclesial, actividad o grupo serán motivo de análisis propio una vez establecido el marco que aquí se propone.

Metas: “El voluntariado, germen de un camino discipular”.

Con la mirada puesta en que el Voluntariado Social es un germen de un camino discipular, se procura en la Arquidiócesis de Córdoba persigue los siguientes fines:

a.- que la tarea del voluntario se lleve a cabo en el marco de derechos y obligaciones que establece la legislación aplicable (ley 25.855, decreto reglamentario 750/2010 y demás normas que pueda dictar la autoridad de aplicación);



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015

X5000JHN - Córdoba - Argentina

b.- que el voluntariado se brinde en un marco de seguridad jurídica para el voluntario social y para la Iglesia Católica en Córdoba;

c.- que el voluntario conozca con certeza las responsabilidades que asume y lo que las instituciones eclesiales receptoras del trabajo voluntario esperan de él;

d.- acompañar al voluntario en el proceso de discernimiento sobre el lugar y modo de ejercer su voluntariado, a la vez que incentivarlo a conocer y desarrollar sus capacidades y a ponerlas al servicio de la tarea que decida asumir, de manera que tales capacidades no sean sólo un don afectivo, sino también efectivo;

e.- concientizar sobre la necesidad de asumir la dimensión solidaria propia de la vida en sociedad y de los dones y capacidades recibidos;

f.- contribuir a desarrollar los servicios propios de cada ámbito de la Arquidiócesis de Córdoba;

g.- organizar y efficientizar el servicio de voluntariado;

h.- divulgar los diversos campos a los que atienden los servicios pastorales e incentivar la participación de voluntarios en esas acciones, como forma concreta de promover la cultura del encuentro entre quienes habitamos en la Arquidiócesis de Córdoba;

i.- concientizar de que Institución eclesial que tenga personería jurídica propia, debe registrarse en la CENOC y cumplimentar la normativa del Voluntariado Social;

j.- promover que cada persona jurídica perteneciente a la Iglesia lleve, además del Registro de Voluntarios que prevé la norma, un Registro de Agentes Pastorales en el que se asiente el mandato pastoral del agente.

Equipo de Apoyo Arquidiocesano al Voluntariado.

El Equipo Arquidiocesano, dependiendo de la Delegación Episcopal para las Comisiones Sociales, estará conformado por miembros de las comunidades parroquiales y de las Comisiones Arquidiocesanas. Este Equipo animará y subsidiará a los distintos ámbitos eclesiales, promocionando y capacitando técnicamente a los candidatos al voluntariado, mediante talleres formativos en la tarea específica a desarrollar.



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA
Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015
X5000JHN - Córdoba – Argentina

Equipo de Apoyo al Voluntariado.

Es altamente recomendable que la Parroquia o Institución eclesial que tenga o quiera comenzar a animar al voluntariado, cuente con personas que lleven la administración y que sigan un plan de ingreso y acompañamiento de los voluntarios. Este equipo será más o menos grande según sea el mayor o menor tamaño de la Institución y de la tarea a realizar. Los pasos de este proceso que se sugiere son:

A.-) Convocar a personas a participar en las tareas que requerirán voluntarios, para lo que es muy útil la organización de charlas y talleres informativos que hablen de la participación de voluntarios en obras de beneficio comunitario y trascendencia para el bien común de la sociedad. Allí se presenta a grandes rasgos el espíritu y las obras de la Institución. Es importante que la organización de estos eventos prevea espacio adecuado y que el material informativo a repartir sea suficiente.

B.-) Entrevistar en forma personal a los candidatos para saber sus motivaciones y ayudarlos a discernir. Se debe tratar de dar una cálida bienvenida al postulante y hacer hincapié sobre el significado del voluntariado y el compromiso que implica. En el proceso de discernimiento, la persona que se candidatea debe sentir el deseo, el llamado a “servir y amar” en una Comunidad, seguro de querer brindar su trabajo personal en forma totalmente desinteresada, sabiendo plenamente que no habrá ningún tipo de retribución económica, ni en dinero ni en especie. Se le ayuda a que analice sus deseos y motivaciones y se intenta ver el perfil del candidato para luego orientarlo en la elección de la actividad en la que desea servir. Hay que tratar de determinar si es necesaria una segunda entrevista y/o consulta profesional. Esta entrevista personal conviene hacerla dentro del lapso de dos semanas de efectuado el taller o charla informativa. Al finalizar la entrevista conviene elaborar un informe -más o menos extenso según las circunstancias- sobre el candidato, su perfil, potencialidades, áreas, etc.

C.-) Hacer completar y firmar la ficha de datos a cada candidato a voluntario.

D.-) Hacer firmar el ABC (acuerdo básico común, que es el contrato de voluntariado) e inscribirlo en el Libro de Registro a cada candidato, que a partir de ese momento ya es un “voluntario social”.

E.-) Dar de baja al voluntario en el Libro de Registro cuando deja de ser voluntario.



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA
Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015
X5000JHN - Córdoba - Argentina

INSTRUMENTOS



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA
Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015
X5000JHN - Córdoba - Argentina

ANEXO I
ACUERDO BASICO COMUN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL
(ABC o Contrato de Voluntariado)

Entre la Institución eclesial _____, con domicilio legal en _____, C. P. _____, de la localidad de _____ Provincia de _____; con Personería Jurídica N° representada por _____ con D.N.I. N° _____, en su carácter de (cargo del representante de la Institución) _____ de la Institución eclesial, por una parte; y por la otra parte el Sr./Sra. _____, con D.N.I. N° _____, y domicilio en _____, C.P. _____ de la localidad de _____ Provincia de _____, en carácter de voluntario de dicha Institución eclesial, firman el siguiente Acuerdo Básico Común del Voluntariado Social.

1.- Los DERECHOS y DEBERES que corresponden a ambas partes según especifica textualmente la ley 25.855 en sus artículos 6 y 7 son los siguientes:

Artículo 6°: “Los voluntarios tendrán los siguientes DERECHOS:

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades de la Institución eclesial;
- b) Recibir capacitación para el cumplimiento de su actividad;
- c) Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Institución eclesial, conforme lo determine la reglamentación;
- d) Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario;
- e) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Institución eclesial lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración;
- f) Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el Estado nacional en los términos del artículo 11 de la Ley N° 25.855.”

Artículo 7°: “Los voluntarios sociales están OBLIGADOS a:

- a) Obrar con la debida diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Institución eclesial;
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades;
- c) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales;
- d) Participar en la capacitación que realice la Institución eclesial con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades;
- e) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades;
- f) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Institución eclesial.”

2.- En el marco de los deberes y derechos enunciados, el firmante/voluntario/a se compromete a:



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015

X5000JHN - Córdoba - Argentina

a. Desempeñar las siguientes ACTIVIDADES _____

b. Respetar un TIEMPO DE DEDICACIÓN mínimo establecido en ____ horas semanales.

c. Iniciar las actividades previstas en la institución a partir del día _____ del mes de _____ de _____.

d. La Institución se compromete a REEMBOLSAR los gastos ocasionados en el desempeño de la actividad previa presentación de los comprobantes correspondientes a (detallar el tipo de gasto reembolsable, por ejemplo pasajes, refrigerio, librería, etc.) // La institución no realizará ningún tipo de reembolso por los gastos ocasionados por las actividades desempeñadas por el voluntario.

El presente acuerdo se firma en la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

VOLUNTARIO

Aclaración:

DNI:

Representante ORGANIZACION

Aclaración:

DNI:

Cargo:



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA
Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015
X5000JHN - Córdoba - Argentina

ANEXO II
FICHA DE DATOS A COMPLETAR POR EL VOLUNTARIO

Fecha.....
Apellido y Nombre:.....
Documento.....
Lugar y fecha de Nacimiento...../...../.....Edad.....
Domicilio.....Barrio.....
.....Cod. Postal.....
Localidad.....
Provincia.....
Teléfono.....Celular.....
Dirección de correo electrónico.....

ESTUDIOS

Primarios SÍ / NO; Secundarios SÍ / NO; Terciarios SÍ / NO; Universitarios SÍ / NO;
Carrera.....Título: SÍ / NO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

Ocupación.....
Lugar donde trabaja.....

OTROS DATOS

Estado civil..... Hijos (cantidad).....
Tratamientos médicos / psicológicos.....
Duelo o pérdida reciente: sí / no

VOLUNTARIADO ANTERIOR

Dónde.....Duración.....
¿Porque lo concluyó?.....

EXPERIENCIA ECLESIAL:

¿Pertenece a alguna comunidad eclesial?.....
¿Tiene vinculación con algún movimiento, grupo religioso?.....
.....
Personas del ámbito eclesial que lo conozcan a usted.....
.....

PROPUESTA:

¿Por qué le interesa hacer un voluntariado?
.....
¿Por qué eligió esta acción pastoral?
.....
¿Por cuánto tiempo estima que va a realizarlo?
.....



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA

Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015

X5000JHN - Córdoba - Argentina

¿Cuáles son sus mejores cualidades? Mencione tres principales

1.
2.
3.

¿Considera que trabaja bien en equipo? ¿por qué?.....

¿Está dispuesto a asumir el compromiso de una formación

Permanente para un mejor y responsable desempeño en la acción pastoral?

En qué obra le gustaría hacer su voluntariado?

¿Cómo o quién le informó sobre este servicio?.....

.....

Firma del Voluntario

Aclaración.....

DNI.....

La Institución eclesial garantiza que la información de esta ficha es confidencial y de uso exclusivo de la Institución.



ARZOBISPADO DE CÓRDOBA
Av. H. Irigoyen 98 - Tel/Fax 4221015
X5000JHN - Córdoba - Argentina

ANEXO III
BAJA DEL VOLUNTARIO SOCIAL

El VOLUNTARIO se desvincula de la ORGANIZACIÓN a partir del día _____ del mes de _____ de _____. Las causas de la desvinculación son las siguientes:

_____ Dicha desvinculación se encuentra notificada en la foja N° _____ del Libro de Voluntariado Social de la Organización.

La presente desvinculación se firma en la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

En este mismo acto se entrega la credencial de voluntariado otorgada por la institución. SI
NO

VOLUNTARIO

Aclaración:

DNI:

Representante ORGANIZACION

Aclaración:

DNI:

Cargo: